

CIRCULAR No. 85-2021

Asunto: Seguimiento del Proceso de Autoevaluación Institucional (PAI) 2021 y Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI) 2021. Fecha límite para el registro de la información en su totalidad es el **último día hábil del mes de octubre de 2021.-**

A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior en sesión No. 27-2021 celebrada el 8 de abril de 2021, artículo LVII, dispuso aprobar la propuesta de la Oficina Control Interno, relativo a la comunicación para el seguimiento de los despachos y oficinas judiciales, referente a que los sistemas PAI y SEVRI ya se encuentran habilitados para las respectivas modificaciones, inclusión de minutas, avance en propuestas de mejora y seguimiento, según corresponda.

Asimismo, se les recuerda que se deben registrar avances en estos sistemas, **al menos, en forma bimensual.**

Igualmente, se les indica que la fecha límite para el registro de la información en su totalidad es el último día hábil del mes de octubre de 2021.

De conformidad con la circular No. 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos.

Publíquese por una única vez en el Boletín Judicial.

San José, 28 de abril de 2021

**Lic. Carlos T. Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Angie Ampié Gutiérrez.
Ref: (2982-2021)